

4 de Noviembre de 1988.-

Sr. Intendente Municipal
Dn. Alberto Felipe Arbizu
S/D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle que en Sesión Ordinaria de fecha 3 del corriente, fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1639

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para constituir la Comisión Comunitaria/ para el Control y Lucha contra el Tráfico y Consumo de Drogas/ a cuya integración se invitará a las Instituciones que se indican en el artículo siguiente, sin perjuicio de otras que estime necesario incluir el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º: La Comisión tendrá como integrantes al Sr. Cura / Párroco, Directores de Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Terciaria del Partido de Monte, Director del Hospital, Presidentes de los Círculos Médico y Odontológico locales y Colegio de Farmacéuticos del distrito, representantes/ de Clubes Deportivos, Entidades Comunitarias y Asociaciones Gremiales, debiendo actuar el Director de Salud de la Municipalidad como Secretario Permanente y el Director de Bienestar Social como Asesor.-

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo solicitará al Sr. Comi-

//

sario de Policía, que preste la colaboración, informaciones y asesoramiento adecuados, que le sean requeridos por la Comisión, / pudiendo integrarse a la misma en todas las circunstancias que / se estime apropiado.-

ARTICULO 4º: La Comisión formulará su programa de trabajos en la ~~-----~~ forma y con las metodologías y procedimientos que / libremente resuelva, con el propósito de cubrir los siguientes objetivos: a) prevenir a la sociedad montense y en particular a los jóvenes, sobre los riesgos y consecuencias que se derivan del uso de drogas con efectos tóxicos y generadoras de adicción; b) educar a los sectores particularmente expuestos sobre los riesgos y consecuencias de las toxicomanías, para motivar conductas/ positivas de rechazo hacia tales hábitos; c) procurar la plena / colaboración de entidades que agrupen a las profesiones de la salud y a los docentes, requiriendo cuando sea conveniente, el asesoramiento y/o participación que resulte adecuado; d) llevar la acción educativa al seno de escuelas, clubes deportivos, entidades sindicales, establecimientos fabriles y toda entidad comunitaria de carácter civil o religioso, mediante conferencias, charlas-debate, medios audiovisuales y todo otro recurso que se obtenga y resulte eficaz para alcanzar los cometidos propuestos; e) / mantener un continuo intercambio de informaciones con la Comisaría de Policía y f) mantener informado al Departamento Ejecutivo sobre las acciones que se emprendan y tareas que se lleven a cabo, por escrito y con frecuencia bimensual.-

ARTICULO 5º: La Comisión queda específicamente facultada para re-

///

querir la información y/o colaboración que en cada caso corresponda, a las Comisiones de Salud y Cultura y Espectáculos Públicos del Concejo Deliberante y para procurar la asistencia técnica de las Comisiones de Salud, del Menor y la Familia, de Educación y de Cultura, que forman parte de las Cámaras de la Legislatura Provincial.-

ARTICULO 6º: Cualquiera sea el número de sus miembros, se considerará que la Comisión tiene quorum válido para sesionar cuando estén presentes como mínimo cinco representantes / de los enumerados en el artículo 2º, aparte del Secretario Permanente, que tendrá voz y voto.-

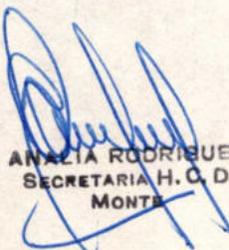
ARTICULO 7º: La Comisión será constituida en la fecha que establezca el Departamento Ejecutivo, en el lugar que se establezca en la convocatoria, presidiendo la sesión inicial al funcionario que designe el Departamento Ejecutivo hasta tanto sus componentes procedan a la elección del Presidente y Vice-Presidente.-

ARTICULO 8º: La Comisión queda facultada para dictar las normas que regirán sus reuniones.-

ARTICULO 9º: Los gastos que se originen por el funcionamiento y actividades de la Comisión serán atendidos con cargo a las correspondientes partidas de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 10º Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-


ANALIA RODRIGUEZ
SECRETARIA H. C. D.
MONTE




SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H. C. D.